

**FIJA VALORES DE ARANCELES BÁSICO Y
DIFERENCIADO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN
PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, COHORTE 2023.**

DECRETO EXENTO N° 00.986/2022.

Arica, 13 de diciembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acta N°004*2022, de 03 de octubre de 2022; Carta MAG. PATRIMONIO N°033*2022, de 13 de octubre de 2022; Carta FEH de la Universidad de Tarapacá N°0.275/2022, de 17 de octubre de 2022; Carta DGDP de la Universidad de Tarapacá N°21/2022, de 21 de octubre de 2022; Carta FEH de la Universidad de Tarapacá N°0.280/2022, de 26 de octubre de 2022; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°1.559/2022, de 14 de noviembre de 2022; Carta de Rectoría N°2327/22, de 15 de noviembre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta VRA N° 1.559/2022, de 14 de noviembre de 2022, el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s), solicita aprobar los valores de aranceles básico y diferenciado del Programa de Magíster en Patrimonio y Educación, cohorte 2023, propuestos por el Comité Académico del Programa, según consta en Acta N°004*2022, de fecha 03 de octubre de 2022, que acompaña al presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Apruébase los valores de Aranceles Básico y Diferenciado del Programa de Magíster en Patrimonio y Educación, cohorte 2023, según se indica a continuación:

MAGÍSTER EN PATRIMONIO Y EDUCACIÓN – COHORTE 2023		
Arancel Básico Anual	\$100.000.-	Se pagan dos Aranceles Básico: enero 2023 y enero 2024
Arancel Diferenciado Anual	\$100.000.-	24 cuotas iguales y sucesivas. Pago primera cuota a fines de marzo de 2023

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (s)

JPM.GCP.amr.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)




19 DIC 2022